

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29240 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000110/2010 referente al concursado Provasna, S.L., por auto de fecha 1 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación de la entidad Provasna, S.L., con CIF: B20778676 con domicilio en Calle de Iturrama, 15, de Pamplona.

2.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

5.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Pamplona/Iruña, 1 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110066558-1